

Expediente: 77/23

Carátula: SEQUEIRA SANTOS SALOMON C/ EL CHURQUI S.C.A S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/07/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EL CHURQUI S.C.A, -DEMANDADO

27321673061 - SEQUEIRA, SANTOS SALOMON-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 77/23



H3020177619

**JUICIO: SEQUEIRA SANTOS SALOMON c/ EL CHURQUI S.C.A s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°77/23.**

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que el 10/06/24 se libró cédula al domicilio real de "El Churqui S.C.A" a fin de notificar de la apertura a pruebas y de la la Audiencia Preliminar fijada para el día 25/07/24, habiendo sido notificado en fecha 12/06/24 por lo que el proveído adquiere firmeza el día 24/07/2024. Asimismo informo que en fecha 05/06/2024 se ordenó reservar las pruebas presentadas por la parte actora hasta que el Churqui S.C.A, sea notificado en su domicilio real, atento a que el plazo es común, conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 05 de julio de 2024.FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.

Monteros, 05 de julio de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria y teniendo en cuenta que el día 24/07/2024 opera el vencimiento para el ofrecimiento de pruebas y la primera audiencia se fijó para el día 25/07/2024 y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en art. 443 inc 2 (*Disponer que las partes ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse en el plazo común de diez (10) días, vencido el cual se pondrán los ofrecimientos para conocimiento de la contraria con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha prevista para la Primera Audiencia*), se dispone:

**1- Reprográmese la fecha de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el día 02/09/2024 a horas 08:30**

**2- Notifíquese del proveído de apertura a pruebas dispuesta en fecha 21/05/24 y la nueva fecha de audiencia fijada en el punto que antecede, a "El Churqui S.C.A" en su domicilio real. Hágase constar que la cédula tramitará "libre de derecho". Póngase a conocimiento de las partes.- JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.